



RESOLUCIÓN N° 36/14.-

NEUQUEN, 30 de julio de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893 y Decreto N° 406/14, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia N° 406/14, se dispuso conformar un equipo de funcionarios y empleados que se ocupe de ordenar, clasificar y disponer jurídicamente lo que corresponda para la totalidad de los expedientes que se encontraban reservados en la ex sede de los juzgados de instrucción;

Que, dicha labor ha de realizarse fuera del horario normal, dado el cúmulo de trabajo existente en este Ministerio Público Fiscal, y la encases de RRHH; requiriendo tanto de empleados que realicen el ordenamiento y clasificación de los expedientes, como de funcionarios que analicen los casos con criterio jurídico para poder disponer en cada uno de ellos lo que corresponda;

Que, el acto referenciado dispuso que (el equipo) debe estar compuesto por dos funcionarios que dirijan legalmente, supervisen y controlen la tarea, y por cuatro empleados que coadyuven y colaboren en lo que resulte necesario para la concreción de la misma;

Que, el decreto en cuestión designó a los Dres. Agustín Rodríguez y Diego Fermín Azcarate como funcionarios del equipo de tareas;

Que, la labor ha de ser cumplida entre el 24 de junio y el 04 de julio, y a partir del lunes 21 de julio, por el lapso de dos meses, todos del año 2014;

Que, el Decreto N° 406/14, en el art. 3°, faculta al suscripto a designar los empleados administrativos a que he hecho mención;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

**EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar retroactivamente , a partir del 24 de junio de 2014 para colaborar con las tareas mencionadas en los considerandos a los agentes:

AVENDAÑO, CARLOS ALBERTO;

FRANCO, LETICIA;

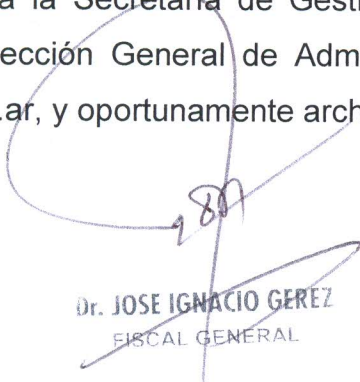
HELP, JUANA MARGARITA;

QUESADA, PAULA ANDREA.

ARTICULO 2°: Ratificar las funciones que en tal sentido han venido desempeñando los mismos, desde el día 24 de junio de 2014.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados, a los Dres. Jorge Agustín Rodríguez y Diego Fermín Azcárate, y a los respectivos superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales y a la Dirección General de Administración, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL